



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232 /2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.668/20, caratulado "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD - S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 503 TRANSFERENCIAS DE ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL EJERCICIO 2020"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuente de Financiamiento 503 y

Que con fecha 17 de abril de 2024 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 40 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 503 por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cra. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES